

## **RESOLUCION DIRECTORAL N° 759 -2001-DG-DIGEMID**

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS,  
INSUMOS Y DROGAS

### *RESOLUCION DIRECTORAL*

Lima, 16 AGO 2001

Visto el documento DIGEMID-DEF-MEMORANDUM N° 030-2001;

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 55° del Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2001-SA, dispone que la DIGEMID elaborará un Listado de sustancias químicas que podrán ser fraccionadas y re envasadas en la droguerías;

Que mediante el documento del visto, la Dirección de Establecimientos Farmacéuticos de la DIGEMID, ha elaborado el mencionado listado, el mismo que corresponde ser aprobado por esta Dirección General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 584 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-92-SA; Ley N° 26842, Decreto Supremo N° 010-97-SA y Decreto Supremo N° 021-2001-SA;

Estando a lo propuesto; y,

Con la opinión favorable de la Dirección de Establecimientos Farmacéuticos, y la Oficina de Asesoría Legal;

#### **SE RESUELVE:**

Aprobar el adjunto "LISTADO DE SUSTANCIA QUÍMICAS QUE PODRÁN SER FRACCIONADAS Y REENVASADAS EN LAS DROGUERÍAS", que consta de 01 (un) folio y que forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
Dirección General de Medicamentos  
Insumos y Drogas

FIRMADO POR

.....  
Dr. LUIS AMERICO REATEGUI GUZMAN  
Director General Adjunto  
- DIGEMID -

## LISTADO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS QUE PODRAN SER FRACCIONADAS

### Y REENVASADAS EN DROGUERIAS

- ALCOHOL DE 96°
- BENCINA RECTIFICADA
- OXIDO DE ZINC
- PERMANGANATO DE POTASIO
- ALUMBRE
- AZUFRE EN POLVO
- AZUFRE EN BARRA
- VASELINA PURA
- TREMENTINA
- ACIDO BORICO EN POLVO
- ACIDO BORICO EN ESCAMAS
- TALCO
- SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA USO DENTAL